

MENDOZA, 29 de abril de 2026

VISTO:

Los expedientes electrónicos N<sup>ros</sup> 13235/25, 1962/25, 26812/25 y 1883/25 en los que constan los pedidos de aprobación de adscripción de alumnos de las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar** las adscripciones realizadas por los alumnos en las Carreras Musicales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

**CARRERAS MUSICALES**

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
22754809	17386	BEGUERI, Mariela	Audioperceptiva I	Ciclo Lectivo: 2025
37650680	26653	OCARANZA AMBI, Rocío Soledad	Canto I	Ciclo Lectivo: 2025
40558396	26296	RODRÍGUEZ CHABÁN, Jorge Abel	Optativa: Lenguajes Artísticos Integrados	Ciclo Lectivo: 2025
28701630	26690	VERA, Analía Roxana	Rítmica I	Ciclo Lectivo: 2025

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a cada interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 241**

  
 L.C. MARIANA SANTOS  
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI  
 SECRETARÍA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO